



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/23/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número SECG/289/2023 de fecha veinticinco de abril del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 11 de abril de 2023 signado por Daniel de Jesús Us Dzul quien se ostenta como representante suplente de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de Francisco Daniel Barreda Pavón, y el partido político Movimiento Ciudadano por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e Imparcialidad, principios de transparencia y honradez en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipada de la propaganda Política-Electoral" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de mayo del año en curso a las 9:05 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**.

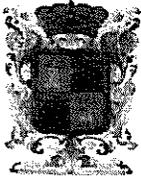
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/23/2023.**

La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/360/2024 de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, y recepcionado ante la oficialía de este Tribunal Electoral local, el día veinticinco de marzo de la presente anualidad a las 12:06 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

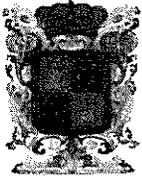
Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio con la referencia alfanumérica SECG/360/2024 de fecha veintidós de marzo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se notifica la resolución CG/040/2024 intitulada "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/006/2023, FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLITICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DEL C. FRANCISCO DANIEL BARRERA PAVÓN, EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES" (*sic*).

**SEGUNDO:** Envíense de manera digital el oficio de referencia y

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24090. San Francisco de Campeche.

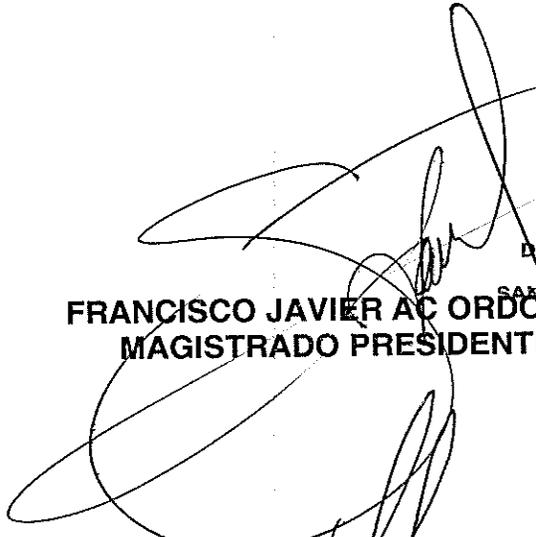
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.



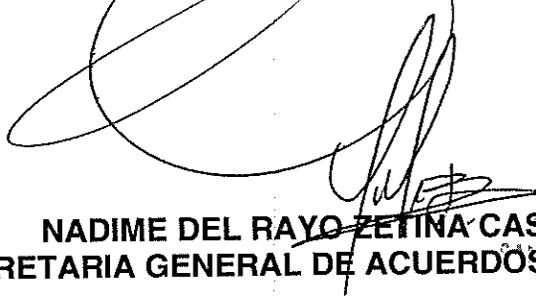
documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
HABILITADA

Con fecha (25 de marzo de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.